

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Bellús

*2024/02798 Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas reguladoras.*

#### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero del 2024, acordó por unanimidad la aprobación de las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Reguladoras:

- Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (expediente 424/2023).
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del cementerio municipal de Bellús (expediente 28/2024).
- Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de expedición de licencias urbanísticas (expediente 83/2024).

Lo cual, se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente instruido de la modificación, y el texto íntegro de la ordenanza, se somete a exposición pública por término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo todos los interesados podrán formular aquellas reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo adoptado, con carácter provisional, se entenderá definitivo, sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo plenario, y se procederá a la publicación de la modificación efectuada en la Ordenanza Fiscal, con referencia a la resolución, por la cual, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Bellús, a 29 de febrero de 2024. —La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.

